

 MINISTERIO DE CULTURA		<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>					
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)							
<h2>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</h2>							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 20 de diciembre de 2022				ORDEN No.: OC/363/2022	
REFERENCIA:		SUMINISTRO DE BASUREROS Y DISPENSADORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT	
[REDACTED]						[REDACTED]	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	52150000	54199	65	UNIDAD	DISPENSADORES PARA PAPEL TOALLA MARCA TISU	\$ 58.95	\$ 3,831.75
2	52150000	54199	104	UNIDAD	DISPENSADORES PARA PEPEL HIGIENICO MARCA TISU	\$ 12.95	\$ 1,346.80
3	52150000	54199	75	UNIDAD	DISPENSANDOR PARA JABÓN LIQUIDO MARCA AUSCO	\$ 5.91	\$ 443.25
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 5,621.80
MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: El suministro requerido consiste en efectuar la renovación de los basureros, dispensadores de papel toalla, papel higiénico y jabón líquido de las diferentes dependencias de Ministerio de Cultura que atiende público o turista; y también la renovación de basureros para exteriores de las mismas dependencias.							
FINANCIAMIENTO: GOES							
GARANTIA: Cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten deterioro, maltrato o defectos de fábrica, entre otros				TIEMPO DE ENTREGA: 30 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.		FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.	
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: En el Almacén de Logística, ubicado en la Dirección de Publicaciones e Impresos, 17 avenida sur #430, San Salvador. Una sola entrega.							
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de [REDACTED] junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [REDACTED]							
DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).							
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.							
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:							
1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega.							
2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.							
3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.							
[REDACTED] DESIGNADO				[REDACTED] Vo. Bo. JEPE - UACI			
[REDACTED]							
ELABORADO POR [REDACTED]							
REVISADO UACI							